

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concordia

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, señalándose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, colecionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas		FUERA DE CORDOBA Pesetas	
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellas devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 79 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponiéndose que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta.” 22 Enero 1925.)

Gobierno civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 302

En siete del corriente mes y por oficio individual á todos los señores Alcaldes de esta provincia, dí á conocer el telegrama circular del excelentísimo señor Subsecretario encargado del despacho en el Ministerio de la Gobernación, referente á la prohibición que determina el artículo 51 del Reglamento de Hacienda municipal, sobre cobranza del impuesto de peaje ó rodaje que tenga por base la circulación por vías municipales; pero como no obstante lo claro y terminante

de dicha circular, son muchas las dudas surgidas en el seno de los municipios, debo manifestar á los señores Alcaldes que el repetido arbitrio afecta únicamente á carruajes de lujo que satisfagan el de circulación y no por consiguiente á los demás vehículos que no se hallan sujetos al pago del arbitrio de circulación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y observancia de las Corporaciones municipales.

Córdoba veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Gobernador Civil, Luis M.ª Cabello Lapiedra.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 308

Alcaldía--Presidencia

Resuelta por la Comisión permanente de mi presidencia en sesión de dos del que rige, la celebración de la oportuna subasta para contratar las obras de construcciones de aceras con losetas de cemento comprimido, en parte de la calle Fray Luis de Granada, se hace público dicho acuerdo á

fin de que durante el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que pasado aludido plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con cuanto determina el artículo veinte y seis del Reglamento aprobado por Real decreto de dos de Julio pasado.

Córdoba diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—José Cruz Conde.

SECCION DE POSITOS DE CORDOBA

Núm. 307

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos por réditos de censos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores, el Pósito de Villanueva, que se expresaran y que durante el plazo de cinco días comprendidos del

7 de Enero actual al 12 del mismo, se han satisfecho sus deudas quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido, en el artículo octavo del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100 quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencias, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

—En Córdoba á 21 de Enero de 1925.—El Jefe de la Sección, Alberto Meigares.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes.—Nombres de los padrones.—Fechas de las obligaciones: Día.—Mes.—Año.—Cantidades adeudadas: Principal é intereses.—Pesetas Céntimos.—5 por 100 de recargo.—Pe-

setas Céntimos.—Total.—Pesetas Céntimos.

1 Pedro Canales Gonzalez, 19 Diciembre 1922 264'85, 13'21, 277'56.

TESORERIA-CONTADURIA
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 805

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda pública, los Alcaldes y Secretarios que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy y usando de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, he acordado declararlos incurso en el arbitrio de único grado, con las dietas de cuatro pesetas diarias para el ejecutor, durante el tiempo que dure el procedimiento.

Nombres de los deudores.—Conceptos.

—Presupuestos.—Débitos

Alcalde y Secretario de Obejo, Multa 1924—25. 100 pesetas.

Id. y id. de Fuente Ob-juna, id., id. 100 id.

Id. y id. de Muejosa del Duque, id., id. 100 id.

Id. y id. de Fuente Palmera, id., id. 100 id.

Id. y id. de Los Morles, id., id. 100 id.

Id. y id. de Encinas Reales, id., id. 100 id.

Id. y id. de Villafraña, id., id. 100 id.

Id. y id. de La Victoria, id., id. 100 id.

Id. y id. de Santa Maternia, id., id. 100 id.

Id. y id. de Pedro Abad, id., id. 100 id.

Id. y id. de Palma del Rio, id., id. 100 id.

Córdoba 14 de Enero de 1925.—
El Tesorero-Contador, Miguel Morales.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE CORDOBA-JAEN

Núm. 36

Nombrado por el Ilustrisimo Inspección General de Pósitos para el cargo de Jefe de esta Sección provincial, mi primer deber es efecarme de modo incondicional, para todo cuanto redunde en el máximo prestigio de la Institución y se relacione con el interes general, a todos los señores Administradores de los Pósitos de ambas Provincias, Registradores de la Propiedad y Jueces de Instrucción y Municipales, de quien espero la mas leal y decidida de las colaboraciones, a fin de que el éxito corone mi actuación en el desempeño del cargo, que oficialmente y de una manera particular efrezco a todos con mi salud mas afectuoso.

Córdoba 21 de Enero de 1925.—
Antonio Figares.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza DE CORDOBA

Núm. 828

ANUNCIO

Esta Sección en uso de las atribuciones y a virtud de la Real Orden de 9 de Abril último, («Gaceta» del 10), con fecha de hoy, se ha servido hacer el siguiente nombramiento, de Maestra interina.

Doña Julia C. Alonso Sánchez, para la auxiliaria de la 2.ª escuela nacional de niñas de Priego.

Lo que se hace público por este medio a los efectos del plazo de posesión del interinato de referencia.

Córdoba 21 de Enero de 1925.—
El Jefe de la Sección, Vicente Narbons.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE LA LANCHA

Núm. 279

Don Nicolás Navarrete Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales, para el año de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y deducir por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiendo que transcurrido ese plazo no se admitirá reclamación alguna.

Fuente la Lancha a 18 de Enero de 1925.—El Alcalde, Nicolás Navarrete.

NUEVA CARTEYA

Núm. 248

Don Francisco Cuevas Roldán, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hallándose comprendidos en las listas preliminares para la formación del alistamiento para el reemplazo de mil novecientos veinte y cinco, con arreglo al caso quinto del artículo treinta y cuatro de la ley, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias al final se expresan, e ignorándose su actual paradero y el de sus familias, se le cita por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, concurren a estas Casas Consistoriales, para los días 25 del actual 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximo,

en la inteligencia que de no comparecer serán declarados prófugos.

Nueva Carteya a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Francisco Cuevas Roldán.

Mozos que se citan

Manuel Torres Aguilar, hijo de Gabriel y Teresa, nació el once de Abril de mil novecientos cuatro.

Evaristo Girón Rivera, hijo de Julio y de María, nació el primero de Mayo de mil novecientos cuatro.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 295

Don Francisco Ayllón Herruzo, accidentalmente Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que formado y aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento pleno, el proyecto de presupuesto ordinario, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1925 a 1926, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Es cuanto hago público por medio del presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Villanueva de Córdoba a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Francisco Ayllón.

ESPEJO

Núm. 260

Don Juan Romero Chamizo, Alcalde sustituto del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la cuenta general de este Pósito municipal, correspondiente al año de 1924 queda expuesto al público por término de quince días a contar desde el día de hoy hasta el 28 del actual, las que podrán ser examinadas y ponerle los reparos que se crean pertinentes.

Espejo a 14 de Enero de 1925.—El Alcalde, Juan Romero Chamizo.

C A B R A

Núm. 317

Don Rafael Blanco Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que formado por la Comisión municipal permanente que presido, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de captación y traida de aguas a la ciudad, que como gastos de primer establecimiento que beneficia especialmente a personas determinadas, ha de ser cubierto por medio de una contribución especial sobre los usuarios, queda expuesto al público, en unión del proyecto facultativo, pliegos de condiciones y expediente donde consta lo actuado para implantar dicha contribución, por término de 8 días hábiles, durante los cuales y ocho siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento los contribuyentes o entidades interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas contra el citado proyecto.

Cabra a 19 de Enero de 1925.—El Alcalde, Rafael Blanco Serrano. Por mandado de S. S.º: Joaquín Mora, Secretario.

BENAMFJI

Núm. 251

Don Salvador Gómez Muria, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento que se forma para el reemplazo de Ejército del año actual, han sido comprendidos con arreglo a lo prescrito en el caso quinto, artículo 34 de la Ley de Reclutamiento vigente, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan.

Y como se ignora su actual paradero y el de sus familias, se les cita por el presente para que concurren a los actos de rectificación, del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, advirtiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que lugar.

Benamfji 16 de Enero de 1925.—
Salvador Gómez.

Mozos que se citan

Diego Melero Labrador, hijo de Manuel y María de la Paz.

José Pacheco Sánchez, de Juan y Loren.

Pascual Ruiz Chacón, de José y Loren.

Angel Fernández Sánchez, de Manuel y Rosario.

Francisco Ruiz Caballero, de Manuel y Rosario.

Andrés Pateja Tirado, de Antonio y Carmen.

Antonio Lara Diaz, de José y Juana.

Antonio Pérez Granados, de Antonio y Dolores.

onio Borrego Bergillos, de Vale- y Rosario. Lucena Artacho, de Juan y res.

ZUHEROS Núm. 297

Antonio Romero y Romero, se- ado Teniente de Alcalde y ac- entalmente Alcalde de esta vi- go saber: Que acordado por la isión permanente de este Ayunta- to, que el remanente o superhabil resultó al liquidarse el presupuesto dor de 1923 a 24 y ejercicio títal de 1924, se aplique en primer a a aumentar la consignación de bras del local de la Escuela de n- sita en la calle Horna, que han ortado más de lo consignado, así e para satisfacer algunas cantida- de absoluta necesidad, y que no ad- n aplazamiento y recrecer otros ca- los que lo necesiten, según dispone artículo 11 del Reglamento de Ha- da Municipal de 23 de Agosto últi- queda expuesto dicho proyecto al lico por término de quince días pa- ir reclamaciones, pasándolo después a aprobación del pleno del Ayunta- to.

aheros a 19 de Enero de 1925. — anio Romero.

BLAZQUEZ Núm. 287

Antonio Barrera Cuenca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento consti- tucional de esta villa.

Hago saber: Que el alistamiento de Alcala villa para el reemplazo actual se de cuya comprendido con arreglo al caso into del artículo 34 de la Ley, Fran- tamiento Carlos Gavilana, hijo de Antonio y lara Rafaela, que nació en esta villa el do con de Enero de 1904.

Y como se ignora su paradero y el de e la sus padres, se cita para que concurre os modos actos de rectificación definitiva y astanderre del alistamiento y al de clasificac- ón de soldados que tendrán lugar res- pectivamente en los días 25 del actual, de Febrero próximo y 1.º de Marzo; la inteligencia de que de no verifi- cado será declarado en su día pró- ximo.

Blázquez a 15 de Enero de 1925. — antonio Barrera.

CONQUISTA Núm. 252

Don Valeriano Lorenzo Domínguez, Al- calde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el pa- radero actual del mozo Manuel Domín- go Castillo Herrador, hijo de Jerónimo y Juliana, que nació en esta localidad el día 4 de Agosto de 1904, se le cita por medio del presente para que com- parezca en esta Alcaldía, a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, que tendrán lu- gar en los días 25 del actual y 8 de Fe- brero próximo, apercibido de que de no comparecer en las fechas indicadas, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Conquista a 16 de Enero de 1925. — Victoriano Lorenzo.

EN CINAS REALES Núm. 168

Lista de electores para compromisarios, que forma la Comisión permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los señores Concejales y de un número cuádruple de vecinos c. b. z. s. de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las m. y. n. cuotas de contribuciones directas, tienen son aque- llos derecho de sufragio para compro- misarios en las elecciones de Sena- dores.

Señores Concejales

- D. José María González Ramírez José Prieto Rollán Edelonso Reina Ruiz Juan Barco Ruiz (menor) Mariano Prieto Muñoz Mariano Prieto Vera Francisco Delgado Jiménez José Vila González Manuel Navas Moreno Juan González Jiménez Una vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like D. Antonio González Ramírez (756.30), Francisco de Paula León Bergillos (442.22), José María Prieto Vera (316.06), etc.

Pesetas

- José Hidalgo Prieto 46.88 Juan Jiménez y León 44.31 Encinas Reales 8 de Enero de 1925. —El Alcalde, José María González. —El Secretario, Francisco de P. León.

BLAZQUEZ Número 166

Lista comprensiva de los señores Concejales y cuádruple número de mayo- res contribuyentes que en el año ac- tual han de tener derecho a elec- gir compromisarios para Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

- D. Antonio Barrera Cuenca Manuel Cantón López José Cornejo Guerra Agustín Murillo Trujillo Julián Jara Molina Manuel Alcázar Ollero Prudencio Barrera Granados Prudencio Serena Gala

Mayores Contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like D. Andrés Dueña Molina (688.08), Pedro Santarén Serena (351.97), Pablo Gala Esquinas (147), etc.

y Aguada, que nació en 13 de Febrero de 1904.

Meilión Hoyo Navarret, hijo de Da- niel y María, que nació en 10 de Marzo de 1934.

Santiago Bermúdez Cervantes, hijo de José e Ignacia, que nació en 23 de Mayo de 1901.

Antonio Gómez Mesa, hijo de Juan y Doñores, que nació en 18 de Agosto de 1091.

Constancio Jiménez Bernero hijo de Flor nacio e Isabel, nació en 19 d 5-p- tiembre de 1904.

Martín Pavón Castillejo, hijo de An- tonio y Paula, que nació en 11 de No- viembre de 1904.

y hallándose comprendidos en el ali- stamiento para el reemplazo del Ejér- cito del año actual, y no habiendo po- dido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se des- conocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistrial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectifica- ción del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y de- claración de soldados, que, respectiva- mente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, y ocho de Febrero próximo y hora de las once excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o ex- cep- ciones estimen pertinentes, que han- do, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de pró- fugos y demás responsabilidades le- gales a que hubiere lugar.

Si las fechas del sorteo y de la clasifi- cación se modificaran o se suprimiera alguno de estos actos, se les volverá a citar nuevamente.

Villanueva del Duque a 17 de Enero de 1925. —Vicente Laguna.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE Núm. 274

Don Eladio León y Castro, Alcalde pre- sidente del Ayuntamiento de esta vi- lla.

Hago saber: Que por acuerdo toma- do por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria cele- brada el día veinte y siete de Diciembre último, se saca a concurso la plaza va- cante de Veterinario municipal que existe en presupuesto, dotada con el lu- ber anual de mil quinientas pesetas, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia, puedan presentar sus instancias docu- mentadas para tomar parte en él, las que así lo deseen y acreditar su aptitud para concursar.

Pueblonuevo del Terrible a 6 de torce de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro. —Eladio León.

LUCENA Núm. 257

Terminado en borrador el Reparti- miento y matricula adicionales a los vi- genter, de la décima de recargo sobre las cuotas para el Tesoro por contribu- ciones Urbanas e Industrial y de Comer-

rio, concedida a este excelentísimo Ayuntamiento por Real orden de Hacienda, fecha 6 de Mayo de 1922 para las obras de mejora del abastecimiento de aguas de la población, quedan ambos documentos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes a quienes afectan, puedan examinarlos y deducir acerca de los mismos las reclamaciones que les convengan y sean pertinentes.

Levada a 12 de Enero de 1925.—Antonio Benjilios.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 267

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente, se cita y llama por término de diez días a contar desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a la familia o pariente más cercano de un hombre, que la mañana del día veinte y nueve de Diciembre último fué encontrado muerto a consecuencia de haber sido cogido por un tren en el kilómetro cuatrocientos cincuenta y tres doscientos de la línea de Sevilla, a unos trescientos metros de distancia de Villarrubia, vestido con pantalón, chaleco y polonesa color gris a listas, blancas muy usada, camisa blanca y camiseta, calcetines negros, alpargatas blancas y gorra bilbaina, sin que se haya podido precisar la edad que tuviere e ignorándose sus demás circunstancias, para que dentro del plazo antes mencionado comparezcan en este Juzgado situado en la calle de Cóngora sin número para recibirle declaración en sumario que con tal motivo se está instruyendo y hacer el sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Eduardo Iglesias.—El Secretario, firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 265

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales Alcaldes y fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de estafa, con el número ciento quince de mil novecientos veinte y cuatro, contra Francisco Rosado Perajo, de cuarenta y nueve años, soltero, natural de Cuevas del Becerro, partido del Campillo, provincia de Málaga, vecino de Málaga y comerciante,

en el que se ha acordado expedir la presente, por lo que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del sugeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en la Cárdel del partido.

Y para que aquel se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercidos que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Siendo las señas personales del mismo: estatura alta, ojos y pelo negros, color del rostro blanco; expidiéndose esta requisitoria con arreglo al número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Hinojosa del Duque a quince de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Alfonso Rodríguez.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

CORDOBA

Núm. 269

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye por estafa contra Domingo Díaz Cabezas, en el cual resulta como uno de los perjudicados don Mariano Fernández de Pineda y López, que dice estar aveneinado en Madrid y ser natural de Bilbao, por el presente se ofrece dicho sumario a los efectos del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil a don Faustino Fernández de Pineda y Sassin, que vive en Bilbao, calle Machin número tres, como tutor y representante legal de aquel perjudicado.

Dado en Córdoba a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, P. H., Antonio Alcántara.

POZOBLANCO

Núm. 266

Cédula de citación

Por providencia fecha de hoy, dictado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en el sumario que se instruye bajo el número ciento diez del año último, por hurto de tres yeguas a don Lucas y a don Juan José Tirado Redondo, se manda citar al gitano Rafael Castro Maya, vecino de Peñarroya, para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Prisión, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que preste la declaración que está acordada en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación al Rafael Castro, expido la presente que firmo en Pozoblanco a quince de Enero de mil novecientos veinte y cin-

co.—El Secretario Judicial, Carlos García Loynaz.

CORDOBA

Núm. 300

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

En virtud del presente se llama a los parientes que pueda tener un individuo conocido por Juan Relaciones, que era de una estatura mediana, representando más de sesenta y cinco años, siendo soltero, y falleció el día veinte y ocho de Diciembre último en el cortijo Las Reyertas del término de Villafranca, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado sito calle Góngora sin número dentro de diez días para declarar en el sumario que se instruye con tal motivo y hacerle el apercibimiento que la Ley previene.

Dado en Córdoba a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

CORDOBA

Núm. 301

Cédula de citación

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital, en providencia de este día dictada en suario que se instruye en virtud de querrela por violación de la menor Emilia Ruiz Sánchez, contra Diego Reina Delgado, por la presente se cita a Juan Calvo García, vecino de Villavieja, en cuyo término y en el cortijo Navamuela, estaba de coto en el año de mil novecientos veinte y tres; para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Córdoba diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita e emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a los parientes que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala e dentro del término que se les fija, acatar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 836 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de 1911.

Núm. 228

GUILLEN CASTRO José (a) tuerto Guillén, de treinta y uno años, soltero, natural y vecino de Córdoba,

hijo de Antonio y de Ara, soltero procesado que fué en causa por hurto comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha de Córdoba, para cumplir condena.

Córdoba quince de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de instrucción, Luis de la Concha.

Núm. 264

PRAT DEL MORAL, Ricardo, de apareado de la villa de Pedro Abad, con castidad en me álico que le fué entregada para comprar maderas con destino a la obra que es aban eju utado, cuyo último domicilio tuvo en Madrid en la calle Bravo Murillo número cincuenta y tres o sesenta y tres y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz para constituirse en prisión y otras diligencias, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Badajoz quince de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—Joaquín P. Romero.—El Secretario accidental, Juan de D. Villasenor.

Núm. 263

HERPERA MARTIN, Antonio, domiciliado últimamente en Córdoba, en la Plaza de los Gitanos, número noventa y nueve, hoy es ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para hacerle saber la petición de la pena sol citada por el señor Fiscal en causa que se le siguió por hurto, de la que prestó conformidad su abogado defensor, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia quince de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario judicial, firma ilegible.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN como toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

Impreso y en "La Verdad" - Librería 24